

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegando avalúo no idóneo para remate, el 10 de octubre de 2023. (Folio 30) Lebrija, noviembre 8 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo informado por el apoderado de la parte demandante, se le requiere para que aporte con el avalúo catastral, un dictamen un dictamen como lo indica el artículo 444 numerales 1 y 4 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **382ae9903ff94a874ca083b0722424d872bc75bc4e84659fed64b0aceaf3fc5a**

Documento generado en 21/11/2023 05:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>